

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3581** *Real Decreto 432/2012, de 24 de febrero, por el que se indulta a don Seedy Colley.*

Visto el expediente de indulto de don Seedy Colley, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección décima, en sentencia de 11 de febrero de 2010, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 10 euros, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de febrero de 2012,

Vengo en conmutar a don Seedy Colley la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de febrero de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ